**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 UNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EN FECHA 09 NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, del día martes 09 nueve de agosto del año 2022 dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones II y III del artículo 28 del Reglamento sobre la Venta y Consumo de bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunieron en la Sala Juan S. Vizcaíno, ubicada en la planta alta del edificio de la Presidencia Municipal en Ciudad Guzmán, Jalisco los integrantes del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para celebrar la Sesión Ordinaria Número 1 uno. - - - - - - - -

***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Buenas tardes, bienvenidos a todos, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 18:34 dieciocho horas con treinta y cuatro minutos, damos inicio a la primera sesión ordinaria de éste consejo, convocada por el Oficial Mayor de Padrón y Licencias y Secretario Técnico del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Licenciado Samuel Grimaldo Reyes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracción II y III del Reglamento sobre la Venta y Consumo de bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, misma que se desarrollara bajo el siguiente orden del día, permitiéndome como. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**PRIMER PUNTO: Lista de asistencia**.- C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez, Oficial Mayor de Padrón y Licencias y Secretario Técnico Samuel Grimaldo Reyes, Secretario General del Ayuntamiento y Secretario Ejecutivo Claudia Margarita robles Gómez, Director Jurídico del Ayuntamiento Maestra Karla Cisneros Torres, Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación Licenciada Magali Casillas Contreras, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia Licenciada Betsy Magaly Campos Corona, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil Licenciado Edgar Joel Salvador Bautista, Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social, Sara Moreno Ramírez, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública y Combate a las Adicciones, Licenciada Diana Laura Ortega Palafox, Vocal Representante de una Cámara de Comercio Ingeniero César Horacio Murguía Chávez, Vocal Representante de comerciantes de la transformación de alimentos y bebidas para consumo humano Licenciada Tania Iris Urrea Munguía, Vocal de alguno de los Grupo de Asociación legalmente constituida cuyo objeto social sea la rehabilitación en adicciones dentro del municipio Ciudadano Jaime Hinojosa Álvarez Centro Especializado en Atención de Adicciones MIDRASH, Segundo Vocal de otro Grupo de Asociación legalmente constituida cuyo objeto social sea la rehabilitación en adicciones dentro del municipio Ciudadano Oscar Silva Abrica, Vocal representante de empresas productoras de bebidas alcohólicas, Representante de empresas comercializadoras de bebidas alcohólicas Ciudadano Marcial Serratos Venegas, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana Maestra Erika Yaneth Camacho Murillo, Vocal Representante de una asociación vecinal don funciones de representación ciudadana y vecinal del municipio Ciudadano Mario Estrada, Vocal Representante del Centro Universitario del Sur Maestro Víctor Genaro Río Rodríguez, Vocal Representante del Centro Regional de Educación Normal Ciudadano Rolando Orozco Sánchez, Vocal Representante del Tecnológico Nacional de México Campus Ciudad Guzmán Maestra María Isabel Álvarez Hernández; ¿algún representante suplente que haya comparecido el día de hoy a ésta sesión?, Marco Antonio Sosa López y José Rodolfo Altamirano Godínez de RUZEG, bien Señor Presidente del Consejo le informo a Usted la asistencia de 15 quince integrantes de éste consejo, por lo cual certifico la existencia de quorum legal. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** muchas gracias, muy buenas tardes a todos una vez certificada la existencia de quorum legal declaro formalmente instalada esta primer Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, proceda al desahogo de la sesión Señora Secretaria. - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO PUNTO: Instalación del consejo**. - ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Gracias Presidente, antes de iniciar a poner a su consideración el orden del día propuesto para ésta sesión, mismo que les fue informado en la notificación que se les hizo llegar, voy a pedirle al Presidente que haga la toma de protesta correspondiente a éste consejo, en virtud de que no se ha hecho la misma. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Les pido por favor se pongan de pie, me da mucho gusto ver ciudadanos muy participativos en temas de consejos consultivos, hay ciudadanos que conocen ya mejor la dinámica de cómo funciona un consejo consultivo, pero también aquellos que participan por primera vez les agradezco la disposición, les agradezco que vengan y representen algún gremio, algún sector, alguna institución pública o privada para que éste consejo tenga la legitimidad y que la opinión que éste consejo genere pues sea base para que los siguiente procesos en materia de giros restringidos pues tenga un sustento con una gran participación ciudadana, de verdad que me da muchísimo gusto que sea una convocatoria que ha sido atendida por la mayoría de ustedes, la verdad es que lo celebro mucho y eso forma parte desde luego de una estrategia que desde este Gobierno Municipal estamos impulsando para promover canales oficiales en los que la opinión de los ciudadanos sea escuchada y tomada en cuenta, en ese sentido a los titulares de éste consejo les pregunto, ¿si protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la propia del Estado de Jalisco, las Leyes y Reglamentos que de ella emanen, así como desempeñar patrióticamente el cargo de Integrantes del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de éste Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y que esté mirando en todo momento por el bienestar y el desarrollo de nuestra ciudad?; ***Integrantes del Consejo***: ¡Si protesto!; ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Tengan ahí por favor su brazo, de ser así que el pueblo de Zapotlán se los reconozca y si no, que se los demande, muchísimas gracias a todos, bienvenidos, tomen asiento.- - - - - - - - - - - -

**ORDEN DEL DIA**

**TERCER PUNTO. -** Propuesta de calendarización - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CUARTO PUNTO. -** Presentación de expedientes por parte del Oficial Mayor de Padrón y Licencias. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**QUINTO PUNTO. -** Revisión, estudio y verificación de las disposiciones legales aplicables: a) Nombre del solicitante, b) Trámite a efectuar, c) Giro de que se trate, d) Domicilio del establecimiento, e) Demás datos y circunstancias del expediente. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEXTO PUNTO. -** Discusión y toma de acuerdo correspondiente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEPTIMO PUNTO. -** Asuntos Varios. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**OCTAVO PUNTO. –** Clausura. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: en este sentido una vez que les ha sido leído el orden del día le pido a los integrantes de este consejo con derecho a voz y voto que, si están de acuerdo en aprobar el orden del día, perdón, asuntos varios, ¿no sé si alguna persona quiera agregar un asunto vario?, que bien no se vota, pero se discute aquí nada más como informativo, no hay ninguno, entonces ahora sí queda a su consideración el orden del día para que quienes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos lo manifiesten levantando su mano por favor, aprobado por unanimidad. - - - - -

**TERCER PUNTO: Propuesta de calendarización de sesiones ordinarias**.- ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Si me permite Secretaria, si me permite el uso de la voz, quisiera compartir que esta práctica que a lo mejor no la hemos implementado en otros consejos Consultivos, pero tiene que ver precisamente con la dinámica que éste consejo tiene o debe tener, yo creo que es de todos sabido que los giros restringidos es un giro de los negocios legales que tenemos en nuestro municipio que con frecuencia y que de manera constante están surgiendo solicitudes de nuevos establecimientos, entonces proponer el que se establezca un calendario de sesiones de este consejo nos permite en el momento de la recepción de la solicitud de un giro de este tipo, poder retroalimentar de manera inmediata al solicitante cuándo será la sesión próxima donde se discutiría su solicitud, de ésta manera es que podemos anticiparnos y podemos dar una respuesta más clara del proceso que sus solicitudes irán teniendo en el futuro y también es una manera en la que esta sesión podría programarse y los integrantes de este consejo pues pudieran ayudarnos agendando en sus propias ocupaciones, esa es la razón por la que se propone y salvo alguna sesión que no tuviéramos que no creo que sea el caso próximo, que no tuviéramos asuntos o expediente que discutir pues con anticipación también se podría anunciar la cancelación de esta fecha, pero la idea es que podamos atender de una manera sistemática todos aquellos tramites que los empresarios de la ciudad vengan a solicitar ese giro restringidos, esa es la razón, esa es la naturaleza de esta propuesta, de este punto de acuerdo de esta sesión, adelante Secretaria. ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Gracias, bien, se ésta proponiendo no sé si el Licenciado Grimaldo me ayudaría por favor nada más a explicar el calendario, está aquí, para la propuesta. ***C***. ***Secretario Técnico Samuel Grimaldo Reyes:*** Tomando en cuenta que el día de hoy es 09 nueve, pensamos que, pues es un día cómodo a lo mejor para poder asistir a las sesiones, entonces la mayoría de las sesiones las tenemos programadas para los días 9 nueve de cada mes, el Reglamento nos dice que tenemos que sesionar cada mes los consejos, entonces el día de hoy es 9 nueve de agosto, sería el 9 nueve de septiembre que es viernes, la próxima el 11 once de octubre porque el 9 cae en domingo, el 9 nueve es domingo, entonces, a veces como que se nos hace difícil el lunes acudir a sesiones, bueno personalmente, se me hace como que es un día difícil y lo cambiamos para el 11 once, el próximo sería el 9 nueve de noviembre que sería miércoles y en diciembre sería el viernes 9 nueve de diciembre, todo esto a consideración de ustedes. . . . ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** ¿Qué horario sería? ***C***. ***Secretario Técnico Samuel Grimaldo Reyes:*** Sería a las 11 once de la mañana, se va hacer la convocatoria pertinente con los términos que concede el reglamento. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** ¿Tienen alguna opinión al respecto? ***C. Víctor Genaro Ríos Rodríguez:*** Si me permite Licenciado Samuel, ¿con anticipación a cada sesión, harán llegar la documentación, la solicitud, para el día de cada?. ***C***. ***Secretario Técnico Samuel Grimaldo Reyes:*** ¿La solicitud de qué Licenciado?. ***C***. ***Secretario Técnico Samuel Grimaldo Reyes:*** Del expediente se refiere. ***C***. ***Secretario Técnico Samuel Grimaldo Reyes:*** Si con todo gusto se los enviamos, de hecho, más claro sería en el mismo sentido como le hicimos esta vez. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Si me permiten, también para hacer un canal de comunicación más eficiente además de sus teléfonos celulares, que estoy seguro que los tenemos, si alguien también prefiere recibir las solicitudes, los expedientes por correo electrónico, también por favor antes de que se retiren déjennos su correo electrónico aquí con el Licenciado Grimaldo, que capture sus correos electrónicos, para hacer una lista de distribución, sería muy congruente que se incluya también sino el día de hoy en breve tiempo también las suplencias, para que se envíe la documentación a todos los integrantes titulares y suplentes de este consejo. ***C***. ***Secretario Técnico Samuel Grimaldo Reyes:*** Alguna otra manifestación respecto del calendario, alguna otra propuesta, adelante maestra por favor. ***C***. ***María Isabel Álvarez Hernández:*** Yo creo que, según lo que digan todos, hoy hubo buena asistencia en la tarde, ahorita están diciendo que sería a las 11 once de la mañana, creo que obviamente si todo mundo dice que a esa hora pues haremos el tiempo para que esto se dé verdad, pero creo que a esta hora pues ya como que las actividades propias de cada quien ya las terminamos, yo propondría que fuera en la tarde y por otro lado obviamente tenemos que hacer el ahorro de papel, creo que sería muy interesante que estuviera el expediente en digital y posteriormente hacer una aplicación en donde pudiéramos ir consultando lo que hay y tener hasta como un histórico verdad, es cuanto. ***C***. ***Secretario Técnico Samuel Grimaldo Reyes:*** Gracias maestra, adelante Presidente. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Es una muy buena idea, voy a proponer una reunión pronto con la fábrica de ingenieros de software a ver si nos pueden ayudar con ese tema y muy probablemente sea una plataforma que podamos usar para otro tipo de consejo, pero bueno ya lo platicare, ya les daré informe en este consejo, me voy a juntar con la directora del Tecnológico para platicar al respecto. ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Alguna hora sugerida para en la tarde, adelante Maestra Karla. ***C. Karla Cisneros Torres:*** Yo más que horario, buenas tardes a todos, me gustaría sugerir que dentro de la aprobación del calendario se incluyera un acuerdo adicional en el cual se toma el acuerdo del consejo y de todos los integrantes de que se autorice y designe correo electrónico para recibir todo tipo de notificaciones relativas a este consejo, como son convocatorias, expedientes, altas y demás que tenga vida propia este consejo, para que se incluyera y así pudiera ser más ágil las comunicaciones. ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Gracias, muchas gracias, adelante. ***C. Maestra Erika Yaneth Camacho Murillo:*** Respecto al horario yo creo que conviene esta hora, personalmente mis actividades académicas fuera de estar participando en este consejo creo que es pertinente no, coincido con la maestra, a favor de que sea por la tarde. ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Gracias, alguna otra manifestación respecto del calendario, adelante Regidora Betsy Magaly Campos Corona. ***C. Betsy Magaly Campos Corona***: Yo sugiero que sea a las cinco, se me hace un horario prudente por la situación del análisis y demás. ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Gracias Regidora Betsy Magaly Campos Corona, alguna otra propuesta, manifestación, comentario respecto del calendario, bien si no hay ninguna entonces, a las propuestas que se han escuchado, si estoy correcta, me corrigen por favor, sería los días propuestos como están en el calendario que sería agosto el día 09 nueve, septiembre el día 09 nueve, viernes 09 de septiembre, octubre 11 once de octubre martes, miércoles 09 nueve de noviembre y viernes 09 nueve de diciembre de este año, en el horario de las 17:00 diecisiete horas y que aquí mismo se acuerde que los correos electrónicos proporcionados por cada uno de los integrantes de este consejo serán los medios legales mediante los cuales se recibirán las notificaciones correspondientes, adelante. ***C. Víctor Genaro Ríos Rodríguez:*** Yo también quisiera que se incluya nuestro número de teléfono de WhatsApp para recibir comunicados o invitaciones, situaciones, más bien me parece que es hasta más eficiente la comunicación. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Por ambos canales, les parece bien. ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Que el acuerdo entonces incluya el correo electrónico que dejen proporcionado el día de hoy, su número telefónico a través de la aplicación de WhatsApp y la documentación que se les haga llegar sea en este momento, salvo que pueda haber modificación, en este momento incluso para la próxima sesión por medio del correo electrónico para que tengan ya el expediente, pero ya en digital, si, entonces alguna otra manifestación, no hay ninguna, pongo a su consideración entonces el calendario en los términos, horarios, fechas y circunstancias que acabo de describir para que quienes estén a favor de aprobarlo lo manifiesten levantando su mano, gracias, **APROBADO POR UNANIMIDAD.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CUARTO PUNTO. - Presentación de expedientes por parte del Oficial Mayor de Padrón y Licencias**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**QUINTO PUNTO. – Revisión, estudio y verificación de las disposiciones legales aplicables: a) Nombre del solicitante, b) Trámite a efectuar, c) Giro de que se trate, d) Domicilio del establecimiento, e) Demás datos y circunstancias del expediente**. - - - -

**SEXTO PUNTO. – Discusión y toma de acuerdo correspondiente**. - ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Continuando entonces con el orden del día, pasamos al punto número 4 cuatro, que es presentación de expedientes por parte del Oficial Mayor de Padrón y Licencias, cedo el uso de la voz al Licenciado Samuel Grimaldo para tales efectos. ***C***. ***Secretario Técnico Samuel Grimaldo Reyes:*** Gracias, bien como principio quisiera manifestarles que el Reglamento que rige a este tipo de giros se llama Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, en este caso cuando algún interesado desea promover, solicitar un permiso, una licencia sobre algún giro restringido, es el caso de bebidas alcohólicas, cuando es de inicio, o sea es una licencia nueva, nos remitimos a los requisitos que establece el artículo 27, que ya les pasamos una hoja donde viene el artículo 27, que son de los requisitos que se tienen que completar o satisfacer para que puedan de alguna forma tomarse en cuenta para obtener la licencia que solicitan, en este caso les voy a manifestar que tenemos en estos momentos dos expedientes para el estudio para proponerlos, o que son propuestos en este caso por los interesados, que se van a poner a consideración de ustedes para que los analicen, los estudien y vean ustedes si resulta a su criterio procedente para hacer una recomendación a la comisión que va a ser de alguna forma la próxima en su revisión, el primero de los expedientes es promovido por el señor Francisco Moreno Garay, este solicita una Licencia Municipal para un Restaurante-Bar en el domicilio de Federico del Toro número 731 setecientos treinta y uno de la Colonia Centro, el nombre de este comercio va a ser “La Pachanga”, como lo pueden ver ustedes vamos a checar de uno por uno, ahorita van a tener ustedes la oportunidad de verlos directamente, se trató de no hacer tantos juegos porque imagínense hacer uno para cada uno, sería bastante dinero, recursos naturales malgastados, entonces vamos a ver si ustedes están de acuerdo que hagamos dos grupos de diez personas para que podamos ver un expediente por acá y otro por acá y después no lo cambien, todo esto con la finalidad de evitar el desperdicio de recursos naturales que sabemos que conlleva esta situación, entonces si nos vamos a lo que dice el primer punto del artículo 27 veintisiete, primero que nada vamos a leer el artículo 27 veintisiete, el cual señala que para el trámite de licencia, el solicitante deberá comparecer personalmente con la documentación correspondiente ante la Oficialía de Padrón y Licencias, siendo está la encargada de integrar el expediente correspondiente a dicha solicitud, debiendo reunir los requisitos siguientes, en este caso el primer paso sería llenar la solicitud, en este caso la tenemos aquí presente, ahorita la van a ver ustedes directamente, se las presento aquí, segundo de los requisitos sería copia certificada de identificación oficial, en este caso es del interesado, del que quiere aparecer como titular de la licencia, como tercer fracción sería Dictamen de Trazos, Usos y Destinos específicos, todo en este caso sería digital, como les dije ahorita los van a tener ustedes en sus manos para que lo revisen directamente, el cuarto requisito sería, si se trata de construcciones nuevas, remodelaciones o ampliaciones, deben presentar, en este caso no son construcciones nuevas, nosotros no tenemos por qué dudar del solicitante para requerirle que nos compruebe que no es nueva verdad, entonces ese requisito no es necesario, no fue requerido, el quinto sería copia del recibo oficial de pago de catastro, en este caso es éste, aquí consideramos pertinente que el recibo oficial de catastro y la numero seis viene ya incluido aquí, porque la número cinco copia del recibo oficial de catastro y la seis Constancia de no Adeudos ante la Hacienda, únicamente se le solicitó éste, en la número siete, presentar copia del Acta de Nacimiento de la persona si fuera en este caso persona física o actas constitutivas si se tratara de personas jurídicas o morales, como es una persona física el acta certificada por el Registro Civil correspondiente, la nueve sería Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, aquí la tenemos, Constancia original de no Antecedentes Penales del interesado, la número once Dictamen de Riesgo emitido por la Unidad de Protección Civil, la número doce Dictamen Vial expedido por Movilidad que determine el impacto vial y la solución que deberá estar a cargo del solicitante, la número trece copia certificada de la escritura que acredite la propiedad, en este caso estamos frente a una persona que no es el propietario, es arrendatario, por lo tanto el Reglamento nos pide que exhiba un Contrato de Arrendamiento certificado, eso lo vamos a encontrar más adelante, pero aquí ya tenemos el contrato certificado, dice la fracción catorce, en caso de no contar con los documentos señalados en la fracción anterior, presentar copia certificada de la sesión de derechos y/o constancia de posesión ejidal y/o resolución judicial, la número quince, no estar impedido para ejercer el comercio, en este caso se les solicita una carta en escrito libre para que ellos manifiesten bajo protesta que no están impedidos para ejercer la actividad que solicitan, la número dieciséis, en caso de que el solicitante sea de procedencia extranjera deberá anexar documento con el cual acredite estar autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a actividades remuneradas, esa no puede ser porque son mexicanos, la diecisiete, las solicitudes que no incluyan la totalidad de la documentación requerida no se les dará trámite, notificándosele al interesado, la dieciocho, las solicitudes que incumplan con cualquiera de los requisitos serán negadas por el H. Ayuntamiento, previo dictamen del consejo Municipal de Giros Restringidos, así como de la comisión de espectáculos públicos e inspección y vigilancia, fracción diecinueve, una vez recibida toda la documentación, el Oficial de Padrón y Licencias deberá solicitar a la Dirección de Participación Ciudadana, realice el levantamiento de conformidad de los vecinos mediante anuencia o conformidad para la apertura del establecimiento, la cual deberá acompañarse de la firma y la identificación oficial vigente en un lapso no mayor de 5 días, en este caso aquí tenemos las constancias que obtuvo Participación Ciudadana, en las cuales se encuentra ya sea la anuencia o la aceptación por parte de algunos vecinos, aquí las encontramos, son varios, ya lo revisaran, en caso de ser arrendatario, todos los requisitos anteriores a excepción de la escritura o título de propiedad, entonces como les comente hace rato esta persona es arrendatario por lo tanto no es necesario exhibir la copia de la escritura, exhibe el contrato, fracción veintiuna, los demás requisitos establecidos en este reglamento y en otros municipales, los establecimientos no deben estar dentro de un radio de doscientos metros de donde se van a colocar, si existen escuelas, hospitales, centros de trabajo con más de cincuenta personas, funerarias, cementerios. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Eso en qué artículo está?. ***C***. ***Magaly Casillas Contreras:*** Un reglamento de bebidas establece en su artículo 20 veinte lo siguiente: los establecimientos de bebidas alcohólicas a que se refiere el artículo 15 quince con excepción de los que se ubiquen en área turística determinada por el ayuntamiento no pueden ubicarse en un radio menor de 200 doscientos metros respecto de jardines de niños, planteles educativos, hospitales, hospicios, asilos, centros de asistencia social, funerarias, cementerios, cuarteles, templo de culto religioso y centro de trabajo donde labores cincuenta o más trabajadores y por su parte el Reglamento sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece en su artículo 27 veintisiete fracción décima segunda, que los establecimientos indicados en el artículo 20 veinte, artículo 21 veintiuno fracciones I, II y IX, y artículo 22 veintidós, fracciones segunda y sexta, no se ubicaran en una distancia perimetral mínima de 200 doscientos metros, contados a partir de los límites de la propiedad de las instituciones educativas, iglesias, templos, hospitales, clínicas, centros de salud, oficinas públicas o industriales en general, debiendo presentar un comprobante de inspección realizada por la oficialía correspondiente sobre el cumplimiento de dicha distancia, es lo que establecen las dos normas. ***C***. ***Secretario Técnico Samuel Grimaldo Reyes:*** Correcto, a continuación, les voy a señalar para no alargar los tiempos, el otro expediente se los voy a pasar directamente para no estar viendo, tiene los mismos requisitos que señale en el anterior, aquí la promovente se llama Aurora Cecilia Araujo Álvarez, esta persona solicita una licencia para el giro de Restaurante-Bar en el domicilio 1º de mayo 435 cuatrocientos treinta y cinco de la colonia Centro en esta Ciudad, este local se llama Diamante Negro, entonces cuenta, nomás aquí una cosa bien importante que quería señalarles, dentro de los requisitos aparte de los que ya les he señalado este Restaurante, el anterior no cuenta con quejas pues registradas a lo mejor tendrá alguna queja pero no se ha hecho patente ante las autoridades competentes, pero de este, el Restaurante-Bar que se denomina Diamante Negro yo quiero particularmente informarles que este Restaurante abrió de manera irregular, sin tener ninguna licencia, la ley señala que nadie puede abrir un establecimiento sea del que sea sin tener el permiso correspondiente, entonces este Restaurante-Bar abrió sin tener ningún permiso, ni licencia, posteriormente queremos manifestarles que el día 30 treinta de julio del año 2022 dos mil veintidós se levantó una infracción a estas personas por encontrarse trabajando fuera del horario que señala la licencia, ahora ya con licencia de Restaurante, porque en este caso nosotros expedimos, cuando es un giro restringidos, por ejemplo los Restaurantes pueden abrir como Restaurantes vendiendo comida, pero aparte tienen que sacar otra licencia que es de giro restringido, ya de bebidas, ellos obtuvieron su licencia como Restaurante y ya con la licencia infringieron la norma y se les levantó una infracción por tener abierto a deshoras de la noche, entonces si es importante que lo tomen ustedes en cuenta para su criterio y consideración para que lo valoren al momento de determinar, yo les digo que ellos abrieron sin tener licencia y ya tienen una infracción a menos de quince días de haber abierto, entonces esto es lo que tenemos por el día de hoy dos expedientes, unos de La Pachanga y otro del Diamante negro. ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Adelante presidente. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias, si fuera posible me gustaría para mayor información de todos los consejeros, Licenciado si tiene a la mano la descripción de las características que representa la licencia de Restaurant y las características que representa el giro de Restaurant-Bar, cuáles serían los contrastes. ***C***. ***Secretario Técnico Samuel Grimaldo Reyes:*** Las características no difieren tanto más que de nombre, o sea todo casi se parece, pero lo único que aparece en donde es el giro aparece que es Restaurante-Bar con venta de bebidas alcohólicas acompañada de alimentos, dependiendo pues, porque hay bares que se dedican a la venta específicamente de bebidas, en éste caso es Restarante-Bar, aparecería con venta de bebidas acompañada de alimentos y el Restaurante nomas aparece Restaurante y ya actualmente les estamos colocando pues Restaurante, en el caso de Restaurante únicamente, sin venta de bebidas alcohólicas. ***C***. ***Magaly Casillas Contreras:*** Me gustaría darle lectura a la definición a la pregunta que comenta aquí, este propio reglamento que les describieron en su numeral 21 veintiuno donde hace la definición de cada uno de los establecimientos dice no específicos de los cuales se puede realizar en forma accesoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas, define a los Restaurantes precisamente en su fracción octava como los establecimientos comerciales destinados a la transformación y venta de alimentos para su consumo en los mismos o fuera de ellos y en los cuales pueden venderse y consumirse bebidas alcohólicas exclusivamente acompañados de aquellos y Restaurantes-Bar ya en la clasificación o definición dice que son los establecimientos que, contando con las características señaladas en la fracción anterior, cuentan, además, con un anexo especial para la venta y consumo inmediato en el interior, de bebidas alcohólicas en envase abierto y al copeo, esa es la definición de esos dos lugares. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias. ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Adelante vocal Marcial Serratos. ***C. Marcial Serratos Venegas:*** Buenas tardes a todos, Presidente, Secretaria, Licenciado, Licenciada, todos, agradecido por la invitación el tema, presidente y a diferentes organismos que conforman el Consejo de Giros Restringidos, yo si quería hacer un comentario porque, para evitar futuros malos entendidos yo quiero poner a su consideración, yo si quisiera pedir a este consejo que pudiera guardar un poco de discreción o discrecionalidad en la toma de decisiones que se tomen aquí para no después enfrentarse a un montón de situaciones que conlleva el hecho de tomar una decisión, lógicamente si nosotros hacemos una observación referente en el coadyuvar en el sentido de que haya ya una norma en consecuencia de los giros restringidos, pues al rato nos vamos a enfrentar a unas situaciones fuera de aquí, entonces yo si les quisiera pedir que lo tomaran a su consideración que si guardáramos un voto de discrecionalidad en el sentido que se voten las cosas aquí en el consejo, no sé, lo pongo a su consideración. ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Gracias vocal, adelante vocal Rolando Orozco. ***C. Rolando Orozco Sánchez***: Gracias, en base al comentario que nos hizo sobre el segundo establecimiento o entendí mal, si no para que se me esclarezca, hubo dos infracciones, uno que abrieron a destiempo y otro que después fue otra infracción en horario de la noche. nos comentó de una. ***C***. ***Secretario Técnico Samuel Grimaldo Reyes:*** Lo que pasa es que, yo particularmente estoy tomando en cuenta lo que tenemos documentado, ese día no se hizo documento alguno de alguna forma porque considero que muchas veces tenemos que tratar de llevar la situación sin necesidad de castigar, entonces los de Reglamentos consideraron nomas los previnieron en la primera ocasión y ya se levantó la sanción la segunda ocasión, pero considero que esa fue la razón por la que no se les levantó infracción de manera documental, ahora yo tengo aquí el acta que se levantó de infracción de la segunda, del incumplimiento que hicieron al reglamento, pero de la primera no se levantó ninguna constancia. ***C. Rolando Orozco Sánchez***: No hay una constancia de que se abrió sin autorización verdad. ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Se les dejó, bueno, voy a hablar porque el departamento depende a mi cargo, se les dejó una cortesía y se les pidió que cerraran, y cerraron, después obtuvieron la licencia de Restaurante y abrieron, pero tenían el horario hasta las diez de la noche y cuando se les levantó la infracción eran las doce con treinta y cinco minutos. ***C. Rolando Orozco Sánchez***: Gracias. ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Por eso se les levantó la infracción, ya por el horario, porque ya en se momento tenían la licencia de Restaurante, adelante Presidente. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias Secretaria, hemos querido retomar la reflexión que hace el compañero Marcial, es un asunto que tenemos que revisar, normalmente las sesiones, todas las sesiones y esa es la razón por la que se está haciendo una grabación digital de esta sesión, es información pública, sin embargo comprendo muy bien la preocupación, creo que es una reflexión que muchos de los que estamos aquí podemos compartir y sin embargo me gustaría no sé si tenemos la información en este momento Licenciada Magaly, si se puede clasificar esta sesión, si es posible que pudiéramos grabar el registro, poner la constancia pero clasificarlo para que no sea público, usted que me puede responder. ***C. Karla Cisneros Torres:*** En realidad las sesiones son públicas, de hecho se tienen que transmitir, pero igual lo que les pudiera sugerir es que se haga una votación secreta en papel por cada uno de los integrantes, que se saque la votación por la Secretaria para que este, ese aspecto tan importante en estos días y también, también comentarles parte de que no se les proporcionó el día de hoy el expediente porque precisamente necesitamos la firma de un aviso de confidencialidad dado que previo a la celebración de estas sesiones se les remite el expediente, entonces como hasta el día de hoy se integró el Consejo en la brevedad les haremos de dar el aviso de confidencialidad para que se guarde la debida secrecía en los expedientes que se les habrá de proporcionar previo a las sesiones en lo sucesivo. ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Adelante Regidora Magaly. ***C***. ***Magaly Casillas Contreras:*** Y también comentar que ahorita creo que apenas se les hizo entrega del Reglamento, ya estaba debidamente pues publicado en el sitio de aquí del municipio, y comentarles si alguno no está todavía como familiarizado con la parte del proceso, en este momento nosotros, es un consejo consultivo y sería una dictaminación previa, esta dictaminación previa lo que aquí se determine pasaría a la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos, este, para que este dictamine esto o lo que opine aquí la parte del consejo y será el Ayuntamiento, el Pleno, quien determiné otorgar o negar la licencia conforme al cumplimiento de los requisitos que establezca este propio reglamento y la ley propia de la materia, es decir, nosotros ahorita vamos a emitir como consejo consultivo una opinión con base en el reglamento y los requisitos que en este momento tenemos y faltará seguir los demás cursos, pero yo también comparto la opinión de aquí mi compañera Directora Jurídica que pudiéramos llevar la votación en el sentido que lo propone si estuvieran todos de acuerdo, es cuanto. ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Continuaría el Licenciado Grimaldo con el punto cuatro y cinco que se está atendiendo de forma conjunta o ya sería todo?. ***C***. ***Secretario Técnico Samuel Grimaldo Reyes:*** Ya sería todo. ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Ya sería todo. ***C***. ***Secretario Técnico Samuel Grimaldo Reyes:*** Ya sería todo, gracias, ahora entonces continuando, adelante. ***C***. ***José Rodolfo Altamirano Godínez:*** Hola, es importante definir cuáles son las áreas turísticas de la ciudad para conocerla y estar enterados todos. ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Están publicadas, están determinadas en el, Licenciada Magaly me ayuda. ***C. Karla Cisneros Torres:*** Es en el Plan de Desarrollo Urbano en el Distrito I Sub-distrito Ilamado Centro Histórico, que por supuesto este, cabe decirlo que si debemos hacérselos llegar y también estos dos expedientes se verificaron, ninguno de los dos está dentro del perímetro del centro histórico, declarado en el Plan de Desarrollo Urbano que es zona turística centro histórico que es donde pudiera aplicar la excepción de la Ley que nos leyó la Síndico Municipal, pero si ahorita pudiéramos incluso proporcionarle el plano para que vean el polígono de donde es lo declarado centro histórico. ***C***. ***Magaly Casillas Contreras:*** Incluso creo que si se va aperturar el tema del chat, aquí pudiéramos compartirles el link, está publicado y que nos asistan los compañeros de ordenamiento para que nos precisen el área de aplicación donde viene ese sub-distrito y marca precisamente ese, el vocacionamiento de esa área de ahí, viene delimitada las vialidades y las zonas para donde es considerado como una área turística y donde aplica precisamente esa excepción, pues para la aplicación de este artículo, es cuanto. ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Gracias, alguna otra manifestación o comentario, adelante maestra. ***C. María Isabel Álvarez Hernández***: Que bueno que no soy abogada, a la vez tengo muchas dudas, creo que este consejo es muy importante y es muy interesante que nos tomen el parecer, ahí en el Tecnológico nosotros hacemos análisis de expedientes mediante una comisión y esa comisión dictamina, pero yo determinó, y aquí entiendo que es algo por el estilo, ósea nosotros vamos a ver si los expedientes proceden o no, dictaminamos que sí y ya se determinará verdad, mi primera pregunta es ¿qué pasa si dictaminamos que no y determinan que si?, entonces no sé si ese caso se pueda dar o si se vuelve a re-consultar algunas atenuantes, esa es una, la otra es de la demarcación que debe de haber los doscientos metros, etcétera, es conocida y pues puede haber atenuantes, no sé, si ponen un bar y luego ponen una escuela, quitan el bar o quitan la escuela, no sé, porque el Tec., tiene cincuenta años y enfrente venden bebidas no, entonces, ahí por ejemplo no sé, entonces creo que es bien importante la actividad que vamos a realizar porque entiendo que estamos representando a la sociedad y preocupados todos porque también pienso todos los requisitos y digo bueno, alguien que se está aventando a esto, pues ya hasta, todo lo que tienen que tener pues, entiendo también que es generación de empleos, entonces es bien importante para no ser, antes ver todas las atenuantes permitir pero a la vez respetar, entonces es algo muy complicado y pues obviamente que bueno que nosotros dictaminamos y no determinamos verdad, pero si, esas son las dudas que tengo, es cuanto. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** A mí me gustaría hacer una reflexión, pero seguramente alguna de mis compañeras o compañeros me puedan ayudar a formalizar la respuesta, en primer lugar maestra la felicito la percepción es correcto, este consejo al igual que cualquier consejo consultivo emite una opinión, sin embargo quienes están facultados para tomar la decisión es el Ayuntamiento, este es el único giro que está en nuestro catálogo de giros permitidos del gobierno municipal, es el único que por su naturaleza requiere de este proceso especial y yo creo que todo mundo conoce muy bien, podemos deducir con mucha claridad cuál es el catálogo de pros y de contras que genera un nuevo comercio de esta índole, efectivamente es un comercio que como todo comercio abona a la reactivación económica, abona al entrenamiento, abona a la generación de empleo, abona al turismo, etcétera, pero por otro lado, yo creo que todos nosotros también conocemos muchísimos casos de cómo estos giros irrumpen en la tranquilidad de una zona habitacional, irrumpen en un impacto vial, irrumpen en una serie de contras que lamentablemente también se tienen que considerar y se tienen que, la razón por la que el Ayuntamiento y no éste sino desde el punto de vista regulatorio, desde hace varios años, muchos años, no me acuerdo en sí cuántos, apoya la decisión en un consejo consultivo, ignoro si se hacía con esta formalidad o con esta frecuencia que estamos proponiendo, en el pasado, pero la razón por la que la Ley propone esta participación o la firma de los vecinos u otra serie de instrumentos, es para que aquellas personas que van a tener la responsabilidad de determinar si o si no, pues tengan elementos de referencia, tengan opiniones de liderazgos, de representantes, del sector público y privado, esa es básicamente la razón de ese mecanismo y efectivamente maestra la participación de este como de cualquier otro consejo consultivo es determinante, quienes han participado en otros consejos consultivos de otra naturaleza, de otros ámbitos, podrán ser testigos de cómo el gobierno municipal a pesar de tener la facultad de poder tomar una decisión, hemos sido muy fieles al consejo que se genera en estos consejo, y bueno, queremos que sirva de algo y queremos que la opinión que se vierte aquí sea una, tengo una ponderación muy alta a la hora de tomar la decisión, si usted pregunta que si es factible o es posible, que un sentido en el que se vote este consejo, es probable, sucede o podría suceder, o está previsto en la ley, pero en ese caso tendríamos que considerar que este es uno de los elementos que los legisladores, los regidores vamos a tomar en cuenta para el voto definitivo, entonces claro se documenta en el sentido que ya se propuso y que creo que estamos de acuerdo se dictaminará qué número de votos a favor, que número de votos en contra, etcétera, y si bien es un consejo, como tal lo que emiten es una opinión, lo que emite este consejo, pues los regidores habremos de considerarlo junto con otra serie de consideraciones para tomar la decisión de nuestro voto, entonces básicamente si es el tema, yo creo, confío muchísimo, decía no solo en este si no en cualquier otro consejo en la representación que tienen en que el análisis que se da o el debate que seguramente se va a desarrollar a partir de la revisión de los expedientes, pues será muy enriquecedor, será muy rico y al final de cuentas como bien lo dicen podrán darse cuenta que están muchos ámbitos representados en esta mesa y creo que se podrían tomar con una consideración muy alta, para la hora de la decisión del voto, más o menos así es muchachas?. ***C. Karla Cisneros Torres:*** Bueno, ahorita nos permitió descargas este documento, me voy al inicio, este documento se encuentra publicado en nuestra página oficial triple www punto Ciudad Guzmán punto gob punto mx, para facilitar las búsquedas me voy a la página, se van a ordenamientos municipales y aquí está publicado el decreto que genera los límites del sub-distrito I denominado centro histórico que es este documento, esta gaceta fue publicada el 27 veintisiete de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno y contiene los límites del centro de población del sub-distrito I, en la parte de la fundamentación, etcétera, pero en la última parte contamos con el planito que es bastante extenso pero que le damos en este momento ampliarlo, toda la línea roja es lo que se maneja como límite del centro histórico, evidentemente no todos tienen los usos turístico, hay alguna áreas verdes protegidas determinadas en esta parte, pero este es el polígono determinado como parte del centro histórico. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Podríamos acercarnos para ver. ***C. Karla Cisneros Torres:*** Claro que sí, nos vamos hacía al lado norte para que vean cuales son las calles que son los límites de éste centro de población, por el lado norte tenemos que es la calle Fernando Calderón Beltrán, hasta subir a Rosales, General Antonio Rosales Flores, ese es por el lado norte, ese es el límite por el lado norte, por el lado sur, perdón poniente, por el lado poniente tenemos que es la calle Mariano Abasolo hasta donde se unen con Ignacio Mejía, General Ignacio Mejía y Municipio Libre, continua por Municipio Libre hasta, bueno es todo Municipio Libre hasta llegar y cruzar con calle Jazmín, por toda la calle Jazmín, hasta juntarse con avenida Gobernador Alberto Cárdenas Jiménez, es importante señalar, está muy amplio el plano, este es el polígono del centro histórico pero dentro de éste polígono hay otros usos que no son propiamente turísticos, este, dentro de los límites que revisamos que se encuentran ubicados estos dos tramites de licencias, no entran de la clasificación de turísticos, estos dos están fuera de esa clasificación y por lo tanto no entrarían en esa sección contemplada por la ley sobre venta, de cualquier manera podemos descargar este documento y con gusto hacérselos llegar vía chat una vez que se conforme el chat. ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Adelante presidente. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias, Karla nada más para darle continuidad a la respuesta que había dado hace rato yo a la maestra Isabel, decir que las atenuantes que se puedan considerar también obedecen a un aspecto de carácter subjetivo, es decir, la razón por la que se considera este consejo es que precisamente que podría la decisión apoyarse desde luego en la ley que esa es nuestra obligación, ese es nuestro compromiso, pero también eventualmente podemos ver qué y me atrevo a decir con mucha responsabilidad que actualmente existen licencias vigentes que han tenido por muchos años giros de esta naturaleza que podrían contradecir un reglamento vigente en su momento y por supuesto vigente el día de hoy, sin embargo por alguna razón en algún otro periodo de gobierno, se evadió de una manera subjetiva y se omitió un fallo a favor, es parte también de la razón que estamos acá. ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: ¿Entonces como parte de la discusión, van a pasar el expediente licenciado, alguna otra manifestación o comentario?, adelante maestra. ***C***. ***María Isabel Álvarez Hernández:*** La propuesta de los futuros negocios no, uno que ya se ha sancionado, La Pachanga y Diamante Negro, pero me llama la atención que dentro del reglamento no sé si ellos realizan algún un estudio de mercado para ver la factibilidad del negocio, con el ánimo de no afectar a quienes ya están establecidos porque ellos ofrecerán un servicio pero la población es la misma, tenemos el mismo número de habitantes, dentro de un giro para que vayan de un establecimiento a otro, cómo cuidamos estos otros establecimientos y a estos nuevos que se van a abrir para que no vayan a tener alguna afectación, después de todo un proceso de inversión para establecer un tipo de restaurante o bar, creo que el reglamento señala prácticamente como que ya hicieron su análisis, su estudio y ellos dicen si va a pegar, ya hago mi solicitud. ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Pues el reglamento completamente de bebidas o la ley no establece que tuviera que hacer un análisis de riesgo en cuanto a la productividad del negocio, supongo que eso es una cuestión financiera que tuvieron que haber visto con anticipación pues, y de la parte económica no nos restringe por zonas, ni dice debe haber uno cada cierto espacio, pero lo que sí restringe. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Creo que tiene un cierto sentido, es parte de la vocación, supongo que forma parte digamos del riesgo, como decía la maestra Isabel cada empresario, se dedican también a promover estas, pues quizás esa es una, un proceso previo a venir a solicitar una licencia, queremos suponer, por así decirlo que se den esos estudios y poder garantizar la rentabilidad de este negocio, pero si vale la pena para hablar con mucha claridad y como me gusta hacerlo, si vale la pena decir que ambos comercios son promovidos por empresarios que ya tienen experiencia en el giro, seguramente recordaran que el Diamante Negro ya estaba operando en otro domicilio, tenía ya la experiencia y que donde hoy se llama La Pachanga ya existía, era un bar también un giro parecido que se llamaba La Mentada, es el mismo empresario, es el mismo establecimiento, el mismo lugar, entonces desconozco el proceso administrativo en el pasado, solamente sé que cuando entró esta administración no tenía una licencia de operación y nos tardamos en generar esta, y hasta ahora se está haciendo tramite a su solicitud de continuar con su negocio, se llamaba La Mentada, paso un periodo de varios meses casi un año que estuvo cerrado, hoy lo estamos evaluando otorgarle una licencia de este giro a un cambio de nombre nada más, pero es el mismo empresario, tengo entendido que es el mismo empresario, el mismo negocio, y está solicitando este trámite puesto que cuando nosotros ingresamos no tenía una licencia de giro restringido y el bar del Diamante Negro para información de todos, no es necesario decirlo, pero vale la pena hacerlo, ya estaba en la calle de Hidalgo esquina con Bravo y decidió cambiarse de lugar a donde hoy, o bueno, un edificio que muchos de los que hemos vivido en mucho años en esta ciudad conocemos como Los Arcos, un restaurante que se llamó Los Arcos, que es en Primero de Mayo esquina con Leona Vicario, Leona Vicario esquina con Primero de Mayo, entonces, digamos, me gusta mucho la preocupación o la aportación, pero creo que es algo que le corresponde al empresario decidir, pero pues nomas para atender a la pregunta, son empresarios que conocen del negocio y conocen del giro. ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Adelante Tania. ***C. Tania Iris Urrea Munguía***: Yo tengo una duda, ¿la licencia, cuando son un giro nuevo, la licencia, con todo este trámite, se tiene que hacer una vez que ya tiene montado el negocio o desde antes? ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: No, primero haces el trámite y después pones el negocio, nada más que pues muchos inician al contrario. ***C. Tania Iris Urrea Munguía***: Porque entonces es como que ellos se están arriesgando a meterle inversión y todo y después ver. ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Si claro, o tratar de presionar para que se les dé la licencia. ***C. Tania Iris Urrea Munguía***: Y hasta donde puede avanzar una persona, este, para hacer un trámite de una apertura de licencia nueva sin necesidad de hacer una inversión previa. ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Hasta el primer dictamen de usos y destinos, trámite del dictamen de uso y destinos, si ya te dicen que es negativo, pues ya no le avances, porque ese te da la determinación, si en el área que tú quieres, ese negocio que tu pretendes, puede estar o no puede estar, ya sería, pero muchos a veces continúan, adelante regidor Edgar Joel. ***C. Edgar Joel Salvador Bautista***: Bueno secretaria buenas tardes, buenas tardes presidente, derivado a lo que comenta licenciada, yo creo que la ley incitada, es que primero se hace todo un trámite para poder abrir un negocio y regularmente los empresarios van y abren el negocio y luego vienen a querer solicitar el permiso, por eso pasa el procedimiento de la clausura o la llamada de atención, pero la ley es clara, primero hay que cumplir con los trámites y de ahí inicias con tu negocio, es cuanto. ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Adelante. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Profundizando en el tema, a lo mejor algunos ya lo saben, para futuras sesiones, el ordenamiento territorial de nuestra ciudad establece no solo el polígono del centro, sino que además, a nivel de calle, a nivel de esquina, se establece un uso de suelo, hay zonas en la ciudad que pudieran estar dentro de los polígonos de turismo están destinadas para uso habitacional y no se permite una serie, no solo de un giro como esos, sino otra serie de giros, un taller mecánico, una tortillería, un aserradero, dentro de una zona que pudiera ser urbana, entonces cuál debería ser el procedimiento, y creo donde tenemos una tarea importante desde el punto de vista de desarrollo económico, transmitir a través de las cámaras o de las organizaciones, transmitir que el primer paso efectivamente es identificar donde es el punto donde queremos establecer nuestro comercio, exponer el giro que es y la oficina de ordenamiento territorial o quien sepa interpretar este plano que acabamos de exponer, poder identificar si la zona, si la calle, si el domicilio en particular tiene el uso apropiado para el negocio, compatible, diríamos es compatible o no, entonces, esa es digamos como la ruta, una vez que se tiene ese uso de suelo validado, aprobado o pre-aprobado como uso de suelo, es entonces cuando el empresario podría eventualmente iniciar su trámite de licencia y conseguir a lo mejor el local en ese momento el local, el arrendamiento, hacer una inversión mayor, para poder gestionar y para poder hacer la solicitud formal, ese debe ser digamos el proceso, bien lo decía mi compañero el regidor Joel, de que una vez que se tiene todo el trámite, a partir de que pasa por este consejo, que pasa por la comisión, que pase por el pleno y se apruebe, a partir de ese día podría el empresario profundizar en su inversión. ***C. César Horacio Murguía Chávez***: Si mal no recuero, ahora con lo de la mejora regulatoria hay un software que de entrada si uno le da el domicilio el software ya va indicar si el factible o no porque ya está envestido por gobierno del estado todas esas zonas, se supone que desde ahí tendríamos que comenzar, entonces la mejora regulatoria que es lo que se está pensando implementar aquí en el municipio va a permitir todo ese tipo de cosas. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Nomás decir César, de a cuerdísimo, correcto, pero, en este momento o el alcance que vamos a alcanzar a ver nosotros en esta administración es que, ese software que nos va permitir hacer un anuncio, hay que decirlo con claridad, es para giros de bajo impacto, una papelería, una carnicería, un comercio de bajo impacto, este giro en particular tiene un tratamiento muy especial, ósea podría el software decir, ese domicilio tiene uso de suelo mixto, pero digamos no quiere decir que cuando traigan la impresión de que podría ser uso comercial, se le va generar la licencia sin pasar este proceso, este en particular es un giro que por la naturaleza que ya todos conocemos tiene que socializarse de varias maneras, esta es una de ellas, no sé si quieren alguien ver alguien el expediente. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Licenciado, por favor. ***C. Marcial Serratos Venegas:*** Bueno, nada más para hacer un comentario referente al comentario del Licenciado Samuel, al inicio de la revisión de los expedientes, yo voy a externar este comentario porque estamos hablando de dos negocios que, empezaron al revés, y esa es una manera de querer presionar a la autoridad, como por decir, este yo hice esta inversión millonaria y pues ya dame la licencia, yo creo que las cosas no deben de funcionar así, las cosas deben irse por el camino correcto para que verdaderamente se cumpla con lo que se está programando y con la meta que tiene el municipio, el presidente como tal de llevar a cabo una regularización de los giros, en el caso de que lo que comentaba licenciado, concretamente el negocio que mencionó al principio el Diamante Negro, pues este, digo yo si quisiera que se revisará el tema por la cuestión que precisamente inician al revés y que muchos de los negocios que se manifiestan como Restaurante-Bar no tienen cocina y está muy claro lo que leyó la Licenciada Magaly el Restaurante-Bar es un negocio de expedición, de comida, alimentos preparados acompañado de la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto o cerrado, pues al copeo, en el otro caso, el que mencionan el negocio de Federico del Toro ha sido rechazado la licencia, por x o y razones que no me competen pero ahorita sí, me es de llamar mucho la atención cuando se dice que trae todo un expediente, no me corresponde a mí, nada más es un comentario por la preocupación que manifestó usted de que se había actuado de una manera por incumplir. ***C***. ***Secretario Técnico Samuel Grimaldo Reyes:*** De hecho es importante destacar aquí que actualmente ninguno de los dos cumple con las distancias. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Perdón, no pretendo que se alargue la sesión, pero creo que esta sesión es importante para que nos empapemos de muchos conceptos, de muchos temas, miren lo que el señor Marcial comparte es muy cierto, y yo he tenido reuniones con empresarios que llevan incluso muchos años en el giro de venta de bebidas alcohólicas y desde luego que lamentablemente es una práctica muy recurrente en el que hoy podemos tener comercios de este giro con una licencia que no corresponde realmente al giro, no es nuestra intención en este gobierno de ninguna manera entorpecer la inversión de los comerciantes, al contrario a nosotros nos gusta que haya inversión, que los empresarios, emprendedores, inviertan en nuestra ciudad, pero estamos en un proceso, el licenciado ha estado en estas reuniones como comerciante, como empresario de este giro, hemos tenido reuniones donde hemos invitado el gobierno municipal a que los refrendos de las licencias se hagan en el sentido correcto, que aquellos que pagaron una licencia, que se les tiene catalogados como Restaurante-Bar, pero realmente es un Bar o realmente es una Discoteca, donde ni siquiera cocina tienen, pues los estamos invitando, pues los estamos invitando, no vamos a clausurar, a pesar de que pudiera haber argumentos legales y legítimos además para llegar a hacer una sanción o una clausura, de una manera con cierta cortesía hemos promovido que sea el empresario quien venga y reporte cual es realmente la actividad y el giro para que se le dé una licencia y un tratamiento ideal a su giro, eso lo estamos haciendo, lamentablemente, lo digo con mucha responsabilidad, que yo entiendo que en este momento una de las propuestas, la que ya está operando si tiene licencia solo de Restaurante, no sabemos, y no podemos adivinar ni tampoco podemos suponer el giro que va tomar en las próximas semanas, meses o años, hoy si opera como Restaurante, hoy si opera como Restaurante, hoy no debería de vender bebidas alcohólicas, me lo pidió de manera expresa como excepción y de manera expresa no solicite la licencia de venta de bebidas alcohólicas hasta que tuviera su licencia, pero tenemos que reconocer que no podemos adivinar si las solicitudes que nos están proponiendo ahorita conservaran la de Restaurante-Bar, eso ya será, como estamos partiendo con estos primeros trámites, eso ya dependerá de la supervisión de Reglamentos que determinen si el contenido, la ejecución del comercio está alineado a los preceptos que establece el giro de Restaurante-Bar, pero eso ya será posterior, hoy no podemos emitir en un doble juicio si se va a convertir en un Bar o se va convertir en una Discoteca o se va convertir en otro giro, porque no nos corresponde tampoco a nosotros, este, emitir un pre-juicio de que eso suceda, lo único que si les puedo decir es que, hemos tenido acercamiento con ellos y con otros empresarios, y hemos advertido que vale más la pena que se solicite la licencia que se corresponde, que se solicite la licencia de la idea que se tiene del negocio y que se evalúe de esa manera, si hoy nos está solicitando Restaurante-Bar, tenemos que suponer que ambos comercios tendrán un giro de Restaurante-Bar, eso es, cocina y bebidas alcohólicas acompañando la comida. ***C. César Horacio Murguía Chávez***: Tenía una reunión ya, a las ocho de la noche, entonces, pues me disculpan, pero me tengo que retirar. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** De lo que te vas a perder. ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Me gustaría, lo que dice el presidente y dado que también algunos preguntaron, aclarar unas ciertas circunstancias, también aprovechando, que muchas veces, la Ley de bebidas del estado y el Reglamento vigente del municipio establece tres diferencias, hay Restaurantes, Restaurante-Bar y Bar, son tres situaciones distintas, el Restaurante está definido como un establecimiento donde puede hacerse la venta y consumo de bebidas alcohólicas, no como necesariamente, en razón a ello tendríamos Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas que ocupan pasar la licencia por el Consejo, por la Comisión y por el Ayuntamiento, y tenemos Restaurantes sin la venta de bebidas alcohólicas que sería un giro de bajo impacto, el Restaurante-Bar la diferencia con el Restaurante, es que tiene un área de Bar separada del Restaurante, es decir, una cantina, una barra, separado totalmente, ese es el Restaurante-Bar y que también esa licencia necesita pasar por el Consejo de giros, necesita pasar por la Comisión de espectáculos públicos y por el ayuntamiento para su autorización y finalmente tenemos lo que es el Bar, que es venta necesaria, ósea el Bar es considerado aquel establecimiento donde se hace la venta y consumo de bebidas alcohólicas. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Donde podría haber algo de alimentos, cacahuates. ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Pero lo principal es la venta y consumo de bebidas alcohólicas, esa es la diferencia, por eso hablábamos que en la supervisión que ha tocado ya al área de Reglamentos, en la que yo incluso he acompañado a los inspectores a revisar, si hemos encontrado discrepancia, entre la licencia que se está ejerciendo y el giro que materialmente se ejerce, que es lo que hablo el Presidente, que con posterioridad ya se les ha invitado y se les seguirá invitando para que esos establecimientos que están operando un giro de manera distinta al que fue autorizado, pues se regularicen para que esa licencia quedé acorde con la realidad no, además de que implica, obviamente lo piden como de un giro distinto porque el costo es mejor, si es puro Bar pues es un costo mayor y las restricciones son mayores y lo que se le va a pedir para la supervisión es mayor que si tienes un Restaurante con venta de bebidas alcohólicas, verdad, esa es la circunstancia que estamos viviendo también en el quehacer diario y en la realidad comercial de varios restaurantes, discotecas y antros aquí en el municipio, entonces, van a proyectar verdad. ***C. Betsy Magaly Campos Corona***: Lo que acaba de explicar la Licenciada Claudia está de manera más específica en el artículo del Reglamento, éste es el expediente del Restaurante-Bar La Pachanga, éste sería. ***C***. ***Secretario Técnico Samuel Grimaldo Reyes:*** Bien, esta es la solicitud que se presenta a nosotros con la intención pues de iniciar su procedimiento, propiamente es la solicitud que nos hacen para manifestarnos que tienen la voluntad de realizar, de abrir un establecimiento de bebidas alcohólicas, bueno, como lo pueden ver se estampa el nombre de la persona interesada y datos que lo identifican, el lugar donde se va establecer la negociación, el nombre que le van a colocar a la negociación y el domicilio, en este caso pues, para no alargarnos tanto creo que es muy claro, sobre la segunda, pues no creo que sea mucho explicar, pues se solicita la credencial para votar certificada, este, todo esto de conformidad al artículo 27 veintisiete del Reglamento para cumplir con ello, este es el Dictamen de Trazos el cual señalaba el Alcalde, que sería lo más recomendable, iniciar con esto, previo siquiera al contrato de arrendamiento, porque a lo mejor no te lo van a otorgar y ya tú estás pagando renta o el interesado, entonces considero yo que este es el primero que deberían de sacar, porque a lo mejor el Dictamen de Protección Civil te va a decir que requieres algunos requisitos que no puedes sacarlos, puedes de alguna forma subsanarlos, pero este si sería difícil, lo que sí, sería lo de catastro, algún recibo de catastro, luego el certificado de no adeudos, esto pues con la intención de que, pues ahí se va notar si la persona a lo mejor tiene algún incumplimiento y nos muestre, vaya incumplir con alguna de sus obligaciones al otorgamiento de la licencia, el acta de nacimiento con la cual de alguna forma vamos a probar que esta persona es mexicana, que no se encuentra en el supuesto de que necesita autorización para establecer una negociación, el alta de Hacienda, la constancia de no antecedentes penales, claro que, bueno considero que no es necesario abundar en esta situación con la intención de que la gente pues que dirige una negociación esté, observe un comportamiento adecuado, que no sea un delincuente, la Factibilidad de Protección Civil y Bomberos, lo que les decía, a la mejor, esto lo puede sacar y pues no te va a salir tan costoso, lo puedes de alguna forma sacar con lo que te recomiende Protección Civil, pero el Uso de Selo sería difícil, en Movilidad, estos dictámenes de Movilidad se emiten con la intención de ver que no vaya causar gran perjuicio, tanto a las cuestiones vehiculares, como a los transeúntes, para, en ese caso que la persona se pueda, ya sea tener estacionamiento o que contrate exclusivo, que tenga exclusivos suficientes para satisfacer las necesidades de su negociación, bueno esta es la manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido para ejercer el comercio al cual desea dedicarse, Contrato de Arrendamiento, este es un requisito que si no eres el propietario, pues tú tienes la obligación de exhibir un contrato, no necesariamente de arrendamiento, puede ser de usufructo, de comodato, posiblemente el papá es el que le presta el lugar y no vamos a obligar a que presente documentos falsos, podemos no nomas exhibir un contrato de arrendamiento, sino contrato de comodato, de usufructo, de algún otro, aquí sería ya, nosotros al tener todos los documentos recibidos por el interesado, tenemos la obligación de remitirlos o de enviarlos a Participación Ciudadana, para que estos realicen el último paso de los requisitos, esto es de que, se acuda a los domicilios que se encuentran cercanos al establecimientos, para que ellos obtengan ya sea el beneplácito o la anuencia de ellos o la negativa si es que así lo consideran que se localice este comercio. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Adelante. ***C. Edgar Joel Salvador Bautista***: Gracias Presidente, revisando la documentación de la cual está hablando el Licencia Grimaldo y revisando el documento que nos dio del artículo 27 veintisiete, veo que la fracción XIX diecinueve y la fracción XXII veintidós, son dos referencias importantes, una la cual comenta usted, que una vez integrada la documentación el área correspondiente, Participación Ciudadana tiene que hacer el censo de que estén de acuerdo los vecinos de poder dar la debida aceptación, por el ruido a ciertas horas, esa es la primera, y el segundo veintidós, habla que no debe estar a una distancia perimetral mínima a 200 doscientos metros de hospitales y clínicas, creo que ahí está el IMSS. ***C***. ***Secretario Técnico Samuel Grimaldo Reyes:*** Pero cuál es la pregunta. ***C. Edgar Joel Salvador Bautista***: La pregunta va derivada a que el compañero el Licenciado habla, la licencia a este negocio. ***C***. ***Secretario Técnico Samuel Grimaldo Reyes:*** Bueno, como tú ya sabes, yo tengo apenas cuatro o tres meses en el departamento, no conocía que estuviera en otra, pero si estaba en otro domicilio y no supe porque no se la entregaron, realmente no sé porque no se la habían concedido. ***C. Edgar Joel Salvador Bautista***: Digo, como tomar en consideración por la cercanía del IMSS. ***C***. ***Secretario Técnico Samuel Grimaldo Reyes:*** De hecho, es lo que les comentaba hace rato, que los dos expedientes actuales no cumplen con esta distancia. ***C. Karla Cisneros Torres:*** Parte del expediente está la orden de verificación que nos hacía falta mostrárselas, era el último por el escaneo, una vez recibida la información se va de parte del área de Padrón y Licencias, una persona que está a cargo del Licenciado Samuel y va a hacer la verificación, si gustan podemos verla a detalle donde ahí se está estableciendo la pregunta del Regidor, ahí hacemos un croquis a mano donde dicen anuncios, que tipo de anuncios, si cuenta con anuncios, las medidas, luego ahí dice, establecimiento la predominancia habitacional, comerciales, riesgos ruidos, distancias de escuelas, iglesias, jardín, edificios, vienen en la parte de abajo, ahí está, local independiente, cuenta con medidas de seguridad y baños para damas y caballeros, abajo, el local se encuentra ubicada en un radio siguiente: jardín de niños, planteles educativos no existen a menor de 200 doscientos metros de radio, hospital IMSS se encuentra a 80 ochenta metros aproximadamente, hospicios, funerarias, cementerios, asilos, iglesias o centros religiosos no existen en un radio menos a 200 doscientos metros, Hospital Santa Rosalía a 192 ciento noventa y dos metros aproximados, centros de trabajo no existen en un radio menor a 200 doscientos metros, aquí está el reporte del que está señalando y sobre este reporte habrá que emitirse el dictamen, del centro están todas las firmas, el censo verificado por personal de Participación Ciudadana, con sus credenciales, en el cual hacen el vaciado del resultado del oficio que se menciona que son 16 dieciséis a favor, 9 nueve en contra, un total de 25 veinticinco encuestas. ***C. Betsy Magaly Campos Corona***: Este es el Dictamen Vial, cabe mencionar que, conforme a la documentación presentada por parte del interesado a este Departamento, el cual presenta Contrato de Arrendamiento y el cual hace mención que dentro de este dicho contrato existe exclusivo para 56 cincuenta y seis cajones que se le otorga el servicio de estacionamiento al establecimiento reduciendo el impacto de conflicto vial, cabe mencionar que dentro de la Dirección de Ordenamiento Territorial no existe ningún trámite de construcción para dicho establecimiento, por tal motivo, este dictamen no es factible si no se llevan a cabo los trámites pertinentes ante la dependencia correspondiente, me despido y quedo de usted a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** ¿Ya se hizo el?. ***C. Karla Cisneros Torres:*** No, apenas se va a pasar a registrar los teléfonos. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Para ver si ya podemos pasar el expediente. Consideran, quieren plantear alguna pregunta, alguna duda que tengan sobre éste. ***C. Tania Iris Urrea Munguía***: Yo tengo una pregunta, ¿cuántas firmas a favor tiene que haber para que sea viable?. ***C***. ***Secretario Técnico Samuel Grimaldo Reyes:*** Bueno, al final tendría que, se toma en cuenta a los vecinos más cercanos, aquí comúnmente se estaba tomando el anterior Reglamento que fuera 15 quince, entonces como lo pueden apercibir, el precedente aquí de las firmas que presentan fueron 25 veinticinco las que hicieron, 16 dieciséis a favor y 9 nueve en contra, entonces tendría, por lo menos, que ser un número considerable, el reglamento anterior fue 15 quince y actualmente, a veces, pues pudiera tenerse, donde no hay muchos vecinos. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Si me permites Tania, no establece el reglamento la proporcionalidad, es como todo lo que estamos hablando, es un elemento que sirve para ponderar la toma de decisión, tampoco es determinar, nos encantaría que los vecinos este pudieran, ingerir en lo que quieren en su vecindario, pero creo que como comerciante también comprendes que no es posible de esa manera tampoco, pero es importante que se les consulte y a partir de este mecanismo, que por cierto aquí fuera de la sesión estaba compartiendo con la Licenciada Erika, quien es ahora la titular del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana, estaba proponiendo que diseñáramos un mecanismo donde además del departamento de los Promotores de Participación Ciudadana, pudiera validar, o pudiera intervenir o pudiera proponer algún otro mecanismo que pudiera ser más rico en temas de participación ciudadana, pero efectivamente es un elemento más para la toma de decisiones, podríamos tener, lo digo muy respetuosamente, podríamos tener todos los votos en contra y aun así encontrar que el empresario cumple con todos los requisitos o que tiene todo y no podríamos negarlo por ese aspecto. ***C. Karla Cisneros Torres:*** Así es. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Se vota este primero y luego empezamos con el otro, alguna reflexión. ***C. Karla Cisneros Torres:*** Algún comentario, adelante. ***C. Rolando Orozco Sánchez:*** Yo considero que también es súper importante tener la observación de los reglamentos y las leyes y todo lo que es legal, porque si en alguno de ellos no cumple si sería bueno que consideraran eso, ahorita me estaba dando cuenta por ejemplo que ésta está a escasos metros del IMSS y si a lo mejor cumple con lo demás pero esto no, y si además está reglamentado, creo que ahí habría que hacer una observación importante. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Voy a ser indiscreto en algo y les pido que quede aquí entre nos, que bueno que se está grabando, bueno, la discreción que les pido, estamos, también como parte de lo complejo que es la toma de decisión y de lo complejo que tiene que ser lo subjetivo de la interpretación de la ley, para una clínica médica, aquí lo voy a dejar, estamos haciendo la gestión en algunos terrenos, queremos invitar a que venga una, a nuestra ciudad, a nuestro municipio, en las disposiciones que tiene esa clínica en particular establece una política parecida, y dice, no debe haber en un radio menor a tantos metros, una estación de gasolina, una estación de gas, un canal hidrológico, etcétera, pero el terreno que más o menos les gustó, quiere decir, que ya viene la clínica, es eso estamos, esa es la discreción que les pido que guarden, en frente a un radio menor al establecido en sus propias políticas estaba una empresa distribuidora de gas, y eso tumbaba la posibilidad de que se quedara en ese terreno, sin embargo, técnicos constructivos, los ingenieros que viene y asesoras a este hospital, hicieron una revisión física y determinaron que si pudiera ser procedente, no digo que lo sea, pero si pudiera ser procedente dado que aunque el predio pertenece a una distribuidora de combustible, el radio deja fuera los tanques del combustible, lo cual pudiera eventualmente ser la votación de la regla, cuál es esta votación de la regla, que pudiera genera ese tanque no impacte las instalaciones, suponiendo que se siga evaluando esa posibilidad, decían, vamos a planear el hospital a esta distancia, lo distribuimos en este terreno que pudiéramos subsanar, a pesar de que los predios, a nivel de predios, no correspondería o no aplicaría ese predio, entonces, no quiero con esto influir de ninguna manera, pero habría que ver, la votación de este tema es no influir, habría que ver cuál es la zona del hospital que pudiera estar involucrada en ese radio no, solamente como comentario. ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Están preparando, para la votación, pero antes les voy a pedir por favor que se tome a votación el acuerdo que propusieron, porque lo propusieron, creo que todos están de acuerdo, pero que se vea para que conste en actas que sí se aprobó, de que se vote, se vote en secreto, por vía papel, si, les pido de quien esté a favor de que la votación sea en ese sentido, lo manifiesten así levantando su mano, ***Aprobado por unanimidad***; entonces en un momento más pasaremos a hacer la votación respecto de la Solicitud para Restaurante-Bar del negocio denominado La Pachanga, solamente, propiamente se va a repartir un papelito solamente a los propietario, quisiera Presidente preguntar, si en el caso que se retiró la persona de la Cámara de Comercio, como suplente a Marcial Serratos, sin embargo al momento que se so sometió a consideración en el Pleno, recordarán los Regidores presentes, se sugirió que cambiara de suplente y como ahora se ha retirado, si tendrá voto como suplente de la persona Cámara de Comercio, vocal de la Cámara de Comercio o solamente el suyo como empresa distribuidora de bebidas alcohólicas. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Los aprietos en los que estoy, miren, haber, yo considero, les voy a platicar el caso, les pido como Consejo que me aconsejen, en que consiste la disyuntiva, efectivamente cuando el dictamen para la aprobación de éste Consejo se aprobó, nos percatamos, hubo una realidad, es que se percató de esta posibilidad que yo no preví que fuera suceder en la sesión número dos, yo me iba acercar en lo económico con el propio César, Presidente de la Cámara de Comercio, para sugerirle que en nuevo oficio mandara al Consejo un nuevo suplente, pero hoy el dictamen está aprobado donde Marcial Serratos, es el suplente de la Cámara de Comercio, pero además es propietario, no nos percatamos con anterioridad de esa dificultad que era lo que me comprometí y me comprometo nuevamente a que lo vamos a resolver, tiene que cambiar la suplencia de la Cámara de Comercio definitivamente o el señor Marcial Serratos renunciar a su vocalía y proponer a alguien más, pero en este momento tengo esa disyuntiva, no estaba previsto en el Reglamento, adelante Marcial. ***C. Marcial Serratos Venegas:*** Para facilitar las cosas Presidente me abstengo del voto. ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Nomás emite uno, el suyo. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias Marcial, me resuelves el tema. ***C. Marcial Serratos Venegas:*** Se trata de ayudar. ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: ¿Ya todos los vocales propietarios tienen su papeleta, entonces ya, si?, entonces le voy a pedir, los votos serían a favor, en contra o en abstención, de su opinión en que se otorgue o no la licencia, entonces les pido, a favor, es La Pachanga, a favor, en contra o en abstención, por favor. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** En lo que hace musiquita de votación, les comparto para aquellos que conocieron la Sala José Clemente Orozco, donde hasta hace unos días estaba ahí precisamente la Oficialía de Padrón y Licencias y la de Inspección y Reglamentos, una sala que está en el ala norte del patio, acabamos de desocupar, la estamos rehabilitando para que sea nuevamente una sala de juntas, donde podamos tener un espacio un poco más cómodo que este, creo que, tenemos créanmelo muchas sesiones de consejos ciudadanos y creo que esa es una sala mucho mejor apropiada para estos, espero que para la próxima ya esté habilitada, tengamos aire acondicionado, tengamos una buena iluminación, etcétera, etcétera. ***C. Víctor Genaro Ríos Rodríguez:*** ¿Y dónde está?. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Ahí en el patio. ***C***. ***Secretario Técnico Samuel Grimaldo Reyes:*** Ahí donde estaba este Rubén el de Servicios Generales. ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Efrén. ***C***. ***Secretario Técnico Samuel Grimaldo Reyes:*** Efrén, perdón. ***C. Víctor Genaro Ríos Rodríguez:*** Se recorrieron, hicimos una rehabilitación en otras áreas allá en el fondo, habilitamos más oficinas. . ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Entonces ya están aquí las 14 catorce boletas, uno en abstención, uno a favor, a favor, en contra, a favor, en contra, abstención, a favor, abstención, a favor, abstención, en contra, y en abstención, ¿a todos se les entregó papeleta?, bien, entonces como resultado es, a favor 5 cinco votos, en contra 3 tres y en abstención 5 cinco, con de un total de 14 catorce, voy a aclarar, 15 quince asistentes, 2 dos ausencias que se retiraron, entonces serían 13 trece, entonces a favor 5 cinco, en contra 3 tres y abstenciones 5 cinco, de acuerdo al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, que sería el aplicable de forma supletoria a este Consejo, no se alcanza la votación, ósea, no hay una decisión ni en contra porque quedan empatados en contra y en abstención. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** A favor y en abstención. ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Perdón, a favor y en abstención, no se aprueba, sería en sentido ***negativo***. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Yo lo único que quisiera decir, es que, dejemos así la votación y que el dictamen se escriba en esos términos y que sea el Pleno del Ayuntamiento, es la facultad, no sé si alguien quiere que se vuelva a someter la votación, si alguien ha decidido cambiar el sentido de su voto, pero propongo que se quedé así. ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Para una decisión de la votación no cumple porque tendrían que ser 7 siete votos a favor por el número de votantes que serían 6 seis, seis y medio, pero sube a 7 siete, para que fuera mayoría, incluso mayoría simple, que no sería calificado, pero no cumple para que sea positivo el dictamen o la determinación o la recomendación. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Están de acuerdo que se escriba tal y como está el resultado de la votación. ***C***. ***Magaly Casillas Contreras:*** Si, de acuerdo. ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Mayoría simple, no calificada, la mayoría simple es de los asistentes la mitad más uno, yo estoy tomando en cuenta el Reglamento y sería del Ayuntamiento, la mayoría simple es de los asistentes la mitad más uno de los asistentes, porque no estamos todos, incluso hace falta una vocalía, en ese Reglamento, es como las votaciones que se hacen en el Ayuntamiento, en el Pleno, hay mayoría simple, mayoría calificada y mayoría absoluta, que incluso la mayoría absoluta si tendría que ser de todos los integrantes, pero son más, son 9 nueve, tendría que ser nueve votos a favor para ser mayoría absoluta, mayoría simple, este, no la alcanza porque tendría que siete votos a favor, pero con el voto concreto a favor, las abstenciones es una manera de votar pero no se suman en la mayoría. ***C. Karla Cisneros Torres:*** Es que la referencia es, perdón, es la declaración del quórum, al principio de la sesión se declara el quórum por determinado número de asistentes, con ese número de asistentes tendrá que tomarse la mayoría de votos para que, si se declaró con 14 catorce, la mayoría. ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Con 15 quince. ***C. Karla Cisneros Torres:*** Con 15 quince, entonces no son 7 siete, son 8 ocho, porque la mitad son 7.5 siete punto cinco y la Ley dice que cuando es, sube, se requiere para que haya mayoría la mitad más uno, es decir, 8 ocho más 1 uno, pero para que haya mayoría debe haber 9 nueve votos y la mayoría, cinco, es decir que no se cumplió. ***C. Víctor Genaro Ríos Rodríguez:*** Si lo entiendo, que se basa en el Reglamento interno, pero el principio universal de votación, pero en mi opinión puede haber una contravención. ***C***. ***Magaly Casillas Contreras:*** Hay una Ley de carácter estatal que, precisamente es de donde deriva nuestro Reglamento Interior. ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal también tiene ese sistema de votación. ***C. Karla Cisneros Torres:*** Y las abstenciones no se suman, queda como voto nulo. ***C. Víctor Genaro Ríos Rodríguez:*** Se impone la mayoría de votos. ***C. Karla Cisneros Torres:*** Se impone la mayoría siempre y cuando alcance el mínimo más uno. ***C. Víctor Genaro Ríos Rodríguez:*** Ah, ese ya es otro matiz. ***C. Karla Cisneros Torres:*** Así es. ***C***. ***María Isabel Álvarez Hernández:*** Perdón, si podríamos continuar, ¿nos falta un expediente verdad?. ***C***. ***Magaly Casillas Contreras:*** Si ahorita, se está conectando. ***C***. ***Secretario Técnico Samuel Grimaldo Reyes:*** Bien, pues igual que el anterior, tenemos la solicitud, como ya les había dicho, la Credencial certificada, el Dictamen de Usos y Destinos señalando que es procedente, Certificado de no adeudos, el Acta certificada de Nacimiento, el Alta del SAT del domicilio ubicado, Constancia de no antecedentes penales, Escritura, el Dictamen de Protección Civil procedente, lo correspondiente a Movilidad que es en los mismo términos del anterior, entonces no resulta, el Contrato de Arrendamiento que cuenta con los requisitos adecuados certificados, el escrito libre que presenta la promovente en el cual manifiesta que no tiene ninguna situación que le impida dedicarse a la actividad que pretende, o bueno, en este caso de giros restringidos, eso sería, y las, de ahí nos vamos a las firmas de los vecinos que están colindantes con los, con el local que se pretende abrir correspondiente a giros restringidos. ***C. Karla Cisneros Torres:*** Ese es el formato anterior, sin embargo, se volvió a reponer, se volvió a reponer con la verificación de Participación Ciudadana, podríamos irnos al Dictamen Vial por favor, me gustaría nada más señalar aquí en el Dictamen Vial, nada más puntualizarlo para ver si ustedes que opinan o que interpretación dan, en la parte de arriba pues establece que no puede dar un impacto de tránsito porque no es su área, más para abajo, Aurora Araujo, Dictamen de Impacto, en el punto dos señala que efectivamente de conformidad con el artículo 225 se requerirá un Dictamen de Impacto, es decir, que cuando un negocio va a modificar la armonía que guarda una zona, esta modificación si va impactar negativamente, tiene entonces en este caso el empresario que compensar esa negatividad con algunas alternativas para que armonices perfectamente los giros con la estabilidad, más abajo, en conclusión, en los dos puntos de abajo dice se realizó visita en el sitio y se verificó que no tiene complicaciones viales, ya que cuenta con un ancho de vialidad de 7 siete metros en un solo sentido de oriente a poniente, abajo, cabe mencionar, que para mí es una condición que los propietarios están obligados a llevar una señalética peatonal y de igual manera deberán balizar con líneas blancas y líneas de cebra el cruce del peatón, ya que dicho domicilio se encuentra en una esquina, evitar accidentes, entonces para que este impacto vial sea procedente es necesario que se hagan este tipo de acciones, nada más para dejarlo claro en qué sentido viene el dictamen. ***C. Maestra Erika Yaneth Camacho Murillo:*** ¿Y cuántas firmas eran a favor?. ***C. Karla Cisneros Torres:*** Las firmas a favor ahorita se las presentamos, que no sean en este formado. ***C. Marcial Serratos Venegas:*** Un comentario, yo sé, por parte de vialidad que en esquinas no deben dar exclusivos. ***C. Karla Cisneros Torres:*** ¿Exclusivos?. ***C***. ***Secretario Técnico Samuel Grimaldo Reyes:*** Si, después de 5 cinco metros. ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Si, después de 5 cinco metros. ***C. Marcial Serratos Venegas:*** Entonces por eso, nada más es un comentario, sé que se está grabando, pero se trata. ***C. Karla Cisneros Torres:*** Si, este, pues precisamente nosotros consideramos pues que si impacta este tipo de giros en el tema vial, que no obstruyan cocheras, el que sea fluido el tránsito, que no haya doble fila, etcétera, etcétera, y pues bueno, aquí solamente nos hicieron la observación del tema del cruce peatonal, se dice que la calle, no va a genera problemas, pero recordemos que este dictamen no está limitado a que se pueda considerar o solicitar alguna otra opinión adicional a otra área que aclare o que amplié esta recomendación. ***C. Rolando Orozco Sánchez:*** Secretaria. ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Adelante. ***C. Rolando Orozco Sánchez:*** Nada más como comentario, escuché que dijeron que volvieron a tramitar lo de las firmas, el formato anterior. ***C. Karla Cisneros Torres:*** Si, es el formato anterior, una vez que el Licenciado Samuel recibió, mandó el expediente a verificar, ¿tienes el oficio?. ***C. Rolando Orozco Sánchez:*** Es que mi comentario es por lo siguiente, creo que tiene domicilio 435 cuatro treinta y cinco, y ahorita vi lo de las firmas, veo que tienen firmas del domicilio 32 treinta y dos, 35 treinta y cinco, 15 quince, 93 noventa y tres, no se sí. ***C. Karla Cisneros Torres:*** Es el domicilio de los vecinos que se asienta aquí. ***C. Rolando Orozco Sánchez:*** Pero los vecinos, es una firma del domicilio 35 treinta y cinco y el local va estar en el cuatrocientos y tantos, ¿también es factible?, se puede? Digo yo porque vi ahí. ***C. Karla Cisneros Torres:*** Bueno, se supone que la parte vieja de la ciudad no está totalmente continua la numeración de las casas, se supone, bueno tendría que estar aquí la persona que hizo en censo, pero que se supone que agarraron precisamente los domicilios inmediatos toda la cuadra, supongo que si designaron un domicilio que está muy disparado de numeración con el local supongo que ha de tener un error de nomenclatura. ***C. Betsy Magaly Campos Corona***: 401 cuatrocientos uno está cerca del 435 cuatrocientos treinta y cinco relativamente, el 450 cuatrocientos cincuenta, 461 cuatrocientos sesenta y uno, 440 cuatrocientos cuarenta, 410 cuatrocientos diez, 399 tres noventa y nueve, 409 cuatrocientos nueve, 408 cuatrocientos ocho, 445 cuatro cuarenta y ocho. ***C. Karla Cisneros Torres:*** Este, si mal no recuerdo, ahorita vamos a ubicar en el escaneo el concentrado del resultado, pero si mal no recuerdo la mayoría voto por la negativa de que se instale este giro, si mal no recuerdo, ahorita lo vamos a ubicar, sin embargo, es una mera opinión de los vecinos, no es vinculante si cumple con los requisitos legales, digamos que de un requisito no, pero diez sí. ***C***. ***Secretario Técnico Samuel Grimaldo Reyes:*** Bueno, en este caso, el Diamante Negro ya tramito un exclusivo, bueno, salieron las firmas. ***C. Karla Cisneros Torres:*** Aquí están, perdón, aquí tengo el oficio, deje se lo mando, fueron 11 once a favor, 29 veintinueve en contra y 14 catorce abstenciones, da un total de 54 cincuenta y cuatro encuestas. ***C***. ***Sara Moreno Ramírez:*** Por qué aquí se hace?, una pregunta más, una encuesta de mayor población que en la otra opción. ***C. Karla Cisneros Torres:*** Probablemente hay más casa habitación que en la otra zona, en la otra zona, o son las casas más extensas. Vamos a sugerir que nos pongan ahí cuántas cuadras, que nos hagan un pequeño croquis para que puedan visualizar hasta donde se realizó la encuesta. ***C***. ***Sara Moreno Ramírez:*** Por favor. ***C***. ***Secretario Técnico Samuel Grimaldo Reyes:*** ¿Pues no sé si tengan alguna duda sobre este establecimiento?. ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Bien, entonces si no hay ninguna duda respecto de lo proyectado o alguna otra manifestación, este sería el negocio denominado Diamante Negro, con solicitud de Restaurante-Bar, ubicado en 1º Primero de Mayo 435 cuatrocientos treinta y cinco, que es Leona Victoria esquina con 1º Primero de Mayo, pero tiene su domicilio fiscal sobre 1º Primero de Mayo, le van a pasar otra vez el mismo sistema, el papelito, para que pongan el sentido de su voto. ***C***. ***Magaly Casillas Contreras:*** ¿Todos ustedes ya se anotaron con sus nombres?. ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: ¿Iba hacer alguna consideración Regidor son el Licenciado Grimaldo, no, nada?, entonces voy a proceder ya todos depositaron el voto, voy a pasar a hacer el conteo, en abstención, a favor, a favor, en abstención, en contra, en contra, en abstención, en abstención, a favor, abstención, en contra, a favor y en abstención, resultaron en este en cuanto al Diamante Negro 4 cuatro votos a favor, 3 tres en contra y 6 seis abstenciones, por el tipo de votación que se realiza no alcanza mayoría, no alcanza la mayoría, igual nada más para referencia de que no alcanza mayoría porque fueron 6 seis abstenciones y realmente 4 cuatro a favor, igual nada más como referencia para que quede en actas como decía la Licenciada Karla, se toma en consideración el número asistentes de un total de 17 diecisiete miembros del Consejo con lugar a voto, las 3 tres que estamos aquí que es el Jurídico el Licenciado de Padrón y Licencias y su servidora no tenemos derecho a voto, solo a voz, por eso no contamos para el quórum, ni para la votación, en razón a ello, son 17 diecisiete integrantes con voz y voto, con asistencia el día de hoy de 15 quince, que son los que se tomarían en cuenta para el resultado final de la votación, es decir, mayoría simple, la mitad más uno, que serían 7.5 siete y medio, pero como dijo la Licenciada Karla sube a 8 ocho, y necesitaríamos 8 ocho votos a favor, concretamente, para que la opinión fuera favorable concretamente, si no, como ustedes lo pidieron, pues asentar en actas el número de abstenciones, el número de votos a favor y el número de votos en contra, pero no alcanza la mayoría necesaria tampoco esta licencia, continuando entonces con el orden del día. ***C. Betsy Magaly Campos Corona***: Antes de pasar, me gustaría, que las siguientes ocasiones en lugar de que se envíe la documentación se haga el mismo ritmo de trabajo, en vez de mandarlo por WhatsApp, pensando en cuidar toda la información personal de las personas que están solicitando las licencias, entonces, no sé, a mí no se me hizo tediosa la dinámica que se llevó a cabo el día de hoy, ya nada más sería un poquito más rápido, estar haciendo la revisión aquí, pero no enviarlos, por respeto a las personas que están haciendo la solicitud de las licencias, una petición que tengo. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Me parece que es una muy buena aportación, creo que hoy tuvimos mucho rato de consideraciones y de contextos que seguramente nos prepararan para las próximas sesiones, será creo que mucho más ágil si nos concentramos, bueno, desde luego que estaremos abiertos a aclarar cualquier duda de carácter legal o cualquier situación que surja en el momento, pero creo que hoy se invirtió mucho tiempo precisamente en ponernos todos más o menos en el mismo nivel de la reglamentación y de los criterios con los que se está manejando el tratamiento de las solicitudes, entonces confío que efectivamente la próxima sesión pudiera ser de la misma duración, pero quizás haya más expedientes que vayamos a evaluar, entonces yo también estoy de acuerdo, no sé si todos estén de acuerdo, por el tipo de información que efectivamente se maneja, es muy delicado compartirlo, y que confío por supuesto en todos, que por algún error pudiera divulgarse de manera equivocada no. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEPTIMO PUNTO: Asuntos varios**. - ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: No hubo asuntos varios, preparados solicitados. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**OCTAVO PUNTO: Clausura**. - ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Entonces le pido señor Presidente haga la clausura. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Agradezco nuevamente la participación de todos y cada uno de los representantes que formamos parte de este Consejo Municipal, la verdad que les agradezco mucho, pero también quiero adelantarme a agradecerles de antemano su participación en las próximas sesiones que será por supuesto igual de importante, para concluir, siendo las 08:50 ocho de la noche con cincuenta minutos de este martes 9 nueve de agosto del año 2022 dos mil veintidós doy por clausurada esta primer sesión ordinaria del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron, muchas gracias a todos, muy buenas noches. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -